

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Radicación 13001-31-05-006-2024-00083-00

Proceso: Ordinario Laboral

Subclase: Seguridad Social

Demandante: ALIDA ARROYO MEZA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

Radicación: 13001-31-05-006-2024-00083-00

Fecha: 4 de septiembre de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso al despacho el expediente, informándole que viene fijada fecha de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Provea.

ALBA LUZ VILLANUEVA MARTINEZ

Secretaria

CONSIDERACIONES:

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho judicial que de los hechos relatados por el demandante y de los escritos de contestación de la demanda de AFP PORVENIR S.A., se manifiesta que el actor estuvo vinculado en la AFP COLFONDOS S.A., de ahí la necesidad de integrar el Litis consorcio necesario, ya que de lo expuesto en ellas se podría ver afectada con las resultas de la sentencia.

Así las cosas, se le otorgará un término de 10 días hábiles para presentar escrito de contestación, una vez se haya realizado su notificación que se hará por secretaria según lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 1213 de 2022, a fin de poder integrar el contradictorio.

Por lo que viene dicho, ***el Juez Sexto Laboral del Circuito de Cartagena,***

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR dentro de las presentes diligencias a la entidad AFP COLFONDOS S.A., otorgándole un término de 10 días hábiles para presentar escrito de contestación, una vez se haya realizado su notificación. Por secretaria notifíquese a la vinculada conforme a lo dispuesto en el art 08 de la Ley 1213 de 2022.

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Radicación 13001-31-05-006-2024-00083-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Yesid Suárez Manrique'.

WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE

Juez Sexto Laboral del Circuito

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA-BOLÍVAR**

En estado No. 138

Hoy 6 - SEPTIEMBRE - 2024 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del CGP)

Secretaria

JDP